



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

ESTUDIO PREVIO

**PARA LA COMPRA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO,
PAPELERIA, CAFETERIA Y ARTICULOS DE OFICINA
PARA LA LOTERIA DEL HUILA- AÑO 2013.**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

De acuerdo a la ley y a las normas estatutarias, las entidades industriales y comerciales del estado, como lo es la EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, para poder cumplir eficaz y eficientemente las actividades propias de su objeto, entre otras obligaciones, la de SERVICIO AL CLIENTE Y FUNCIONES PROPIAS DE LAS OFICINAS, y demás, es indispensable y de mucha necesidad adquirir elementos de aseo, papelería, cafetería y artículos de oficina para el funcionamiento de la Empresa, con el fin de que preste un excelente y eficiente servicio propio de sus actividades y así posicionarla cada vez más en el mercado departamental y nacional, y obtener un notable incremento en las ventas del producto, por lo tanto se requiere con urgencia la Compra y suministro de artículos de oficina y Elementos de aseo, de conformidad con las necesidades descritas anteriormente.

Este procedimiento debe adelantarse con fundamento de la ley 80 de 1993, su modificación contenida en la ley 1150 del 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 0734 de 2012, y demás normas que las modifiquen o deroguen; lo que amerita contratar con persona natural o jurídica especializadas en la actividad económica de Venta de Artículos de oficina y elementos de aseo, que dé garantía de eficiencia y eficacia en el procedimiento contractual a adelantar y que, a su vez, viabilice la transparencia y publicidad que pregona la reforma al Estatuto General de Contratación .

2. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO: COMPRA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA, CAFETERIA Y ARTICULOS DE OFICINA A NIVEL GENERAL, Y SE REQUIERE COMO MINIMO LO SIGUIENTES:



Cra 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 098-8712066 Fax Ext. 117 - Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION ARTICULOS	
UNID.	20	LAPIZ CORRECTOR LIQUIDO	
UNID.	800	CD- RW	
UNID.	10	BISTURI INDUSTRIAL	
CAJA	40	GANCHOS CLIPS	
CAJA	20	GANCHOS PARA COSEDORA	
PAQUETE	50	GANCHOS LEGAJADOR PLASTICO	
UNID.	12	PORTA MINAS 0.5	
UNID.	500	SOBRES MANILA OFICIO	
UNID.	20	RESALTADORES SURTIDOS	
UNID.	2	HUELLEROS MEDIANOS	
UNID.	6	PERFORADORAS	
RESMA	200	PAPEL FOTOCOPIA CARTA	
RESMA	100	PAPEL FOTOCOPIA OFICIO	
ROLLO	30	PAPEL PARA FAX	
UNID.	497	SOBRES MANILA CARTA	
UNID.	5	TIJERAS METALICAS	
ROLLO	100	CINTA EMPAQUE	
juego x 2	500	CARPETA OFICIO YUTE ARCHIVO	
CAJA	50	CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO	
UNID.	500	CD-DVD	
UNID.	20	FOLDER CELUGUIA CAFÉ	
FRASCO	5	PEGANTE COLBON 250 GRAMOS	
UNID.	8	COSEDORAS DE BUENA CALIDAD	
UNID.	20	LEGAJADOR AZ OFICIO	
UNID.	36	LAPICERO NEGRO RETRACTIL	
UNID.	12	MARCADOR SECO	
UNID.	12	MARCADOR PUNTA FINA	
ROLLO	12	PAPEL SUMADORA ROLLOS	
UNID.	17	LIBRETAS RAYADAS AMARILLAS CARTA	
UNID.	8	LIBRO RADICADOR DE 200 FOLIOS	
UNID.	6	AMBIENTADOR PARA PISO	



Cra 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 098-8712066 Fax Ext. 117 - Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

UNID.	10	JABON PARA LAVAR - PASTA
LIBRA	70	CAFÉ X 500 GRAMOS
UNID.	4	LUSTRA MUEBLES -FRASCO
PAQUETE	70	AZUCAR EN SOBRE X 200 UNIDADES
GALON	3	LIMPIDO X GALON
PAQUETE	20	BOLSA DE BASURA POR 6 UNIDADES INDUSTRIAL
PACA	20	PPAPEL HIGIENICO MEGARROLLO X 24
UNID.	10	JABON LAVALOSA TAMAÑO GRANDE
UNID.	10	ESPONJA LAVALOSA EN FIBRA
UNID.	12	AMBIENTADOR EN PASTA
UNID.	6	JABON DE BAÑO PASTA
GALON	4	GALON AMBIENTADOR LIMPIA PISO
UNIDA	14	APARATOS TELEFONICOS
FRASCO	6	LIMPIA VIDRIOS FRASCO
FRASCO	5	AMBIENTADOR AEROSOL
FRASCO	3	INSECTICIDA AEROSOL
UNID.	6	PAÑOS ABSORVENTES
UNID.	4	ESCOBA
UNID.	4	TRAPERO
PAQUETE	18	PAQUETE DE MEZCLADORES

-

ESPECIFICACIONES:

Obligaciones del Contratista: 1).- Entregar oportunamente los Artículos objeto del presente contrato en excelente calidad 2).- Cumplir con todas las características que se presente en la correspondiente propuesta y cotización. 3).- Estar en comunicación e información constante con la Empresa sobre el desarrollo del correspondiente contrato o cualquier anomalía.

Obligaciones del Contratante: 1).- Cancelar oportunamente el valor del pago acordado en este contrato. 2).- Estar en comunicación y seguimiento constante con el contratista sobre cualquier anomalía.



Cra 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 098-8712066 Fax Ext. 117 - Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente contrato se regirá por las normas que rigen la Contratación Estatal, esto es, la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, así como las normas que la modifiquen, deroguen o adicionen; y en especial el artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007; el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y El Decreto 0734 de 2012.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

LA LOTERIA DEL HUILA de acuerdo a su conocimiento, experiencia y averiguaciones con distintas empresas especializadas ha determinado que por la COMPRA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA, PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA Y COMO MINIMO LOS DESCRITOS ANTERIORMENTE, se debe de realizar un contrato por un valor Hasta de Ocho Millones de Pesos (\$ 8.000.000) M/CTE, de acuerdo con las solicitudes requeridas y hasta que se agote el presupuesto oficial asignado, Incluido el IVA llega el caso según el régimen tributario del contratista.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011, en especial los Artículos 93 y 94.
Decreto 0734 de 2012

6. ANÁLISIS, NIVEL Y EXTENSIÓN DE LOS RIESGOS Y GARANTIAS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

En principio, la administración no considera riesgos previsible a la modalidad del contrato propuesto.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

El Contratista deberá adjuntar póliza que garantice: **A)** El **cumplimiento** del Contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más. **B).** **Calidad** equivalente al 10% del valor total de los Equipos por el termino de un (01) año, sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente le correspondan de acuerdo a la naturaleza del contrato y las responsabilidades a asumir.

Neiva, Marzo de 2013.

DIEGO ANDRES MANRIQUE BARRETO
Gerente.

JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo



Cra 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina Conmutador 098-8712066 Fax Ext. 117 - Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com